



6482
20 MAY 2024

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

23 MAY 2024

Resolución Directoral Regional N° 007249

Visto, los documentos que se acompañan en un total de 04 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RDR. N° 16222 de fecha 15.12.2023, sus modificatorias RDR. N° 7296-2023 y RDR. N° 2491-2024, la cual conforma la “COMISION ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA DIRECTORES O JEFES DE GESTION PEDAGOGICA Y DIRECTORES DE UGEL DEL AMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA”;

Que, mediante Hoja de Envío N° 1128-2024-ADM.RR.HH de fecha 20.05.2024, se dispone la actualización de la RDR. N° 2491-2024, que conforma la “COMISION ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA DIRECTORES O JEFES DE GESTION PEDAGOGICA Y DIRECTORES DE UGEL DEL AMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA”, en el sentido que a partir de la fecha de expedición de la presente resolución don **RONADL EDINSON WONG SALDARRIAGA**, Responsable de la Administración de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación Piura, formara parte de la citada comisión como Miembro Alterno;

Estando a lo actuado por el Equipo de Recursos Humanos según Informe N° 243-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-ADM.RR.HH;



De conformidad con el DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACTUALIZAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la RDR. N° 2491 de fecha 06.03.2024, que conforma la “COMISION ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA DIRECTORES O JEFES DE GESTION PEDAGOGICA Y DIRECTORES DE UGEL DEL AMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA”, en el sentido que la citada comisión quedará integrada como a continuación se indica de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución:



MIEMBROS TITULARES:

- ✓ **ECON. JUAN WILIAR OSORIO CANO**, Administrador de la Dirección Regional de Educación Piura, quien la Preside.
- ✓ **Abog. SARA RAFAELA GUTIERREZ CASTRO**, Abogada de la Dirección Regional de Educación Piura, como Secretario Técnico.
- ✓ **Dr. ENRIQUE FERNANDO VERASTEGUI SISNIEGAS**, Especialista de Educación Básica de la Dirección Regional de Educación Piura.



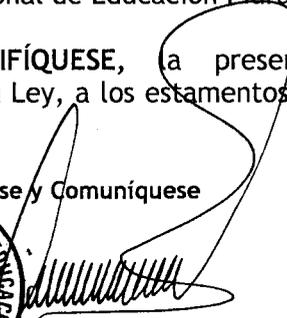
007249

MIEMBROS ALTERNOS:

- ✓ Prof. CARLOS ALBERTO AZABACHE MONZON, Director de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la Dirección Regional de Educación Piura, quien la Preside.
- ✓ Lic. CARLOS ENRIQUE NAVARRO ABRAMONTE, Especialista de Educación Básica de la Dirección Regional de Educación Piura.
- ✓ Abog. RONALD EDINSON WONG SALDARRIAGA, Responsable de la Administración de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a los estamentos administrativos correspondientes.

Regístrese y Comuníquese



 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 PIURA
 DR. WILMER STARLY GONZALES ROJAS
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
 PIURA



WCHGR/DREP
 DWOC/DOADM.
 REWS/RA.RR.HH.
 RAET